

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº 15.837 .-

Monte Patria, 30 de Diciembre del 2016.-

## VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- del Interior, que fija el El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- La solicitud de fecha 19 de Diciembre de 2016, presentada por Doña MARIA ISABEL OCHOA ROJO, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 29 de Diciembre de 2016 por el Sr. Alcalde (s) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad es para reunir fondos para Construcción de baños para la sede Social La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.**-

DECRETA:

1. AUTORIZA Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para los días 31 de Diciembre de 2016 y 01 de Enero de 2017, a Doña MARIA ISABEL OCHOA ROJO, , actividad a realizarse en Sede Social El Cuyano, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

## BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 31/12/2016

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 03:00 hrs. a.m. (del día 01.01.2017)

## **BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

DIA 01/01/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 03:00 hrs. a.m. (del día 02.01.2017)

2. ESTABLÉZCASE que Doña MARIA ISABEL OCHOA ROJO, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BER/JA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes